

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2338/

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N.º 217, de fecha 12 de Diciembre de 2018, de Sr. Gerardo Hidalgo Cerdá, Enc. Unidad de Fomento Productivo.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Insumos y Materiales, para Unidad Demostrativa cerco eléctrico y fertiriego cultivo ají.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a COOP. AGRÍCOLA LECHERA SANTIAGO LTDA., R.U.T. 81.643.200-6, por ser una adquisición inferior a las 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-999-000-000, Otros, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 440.931.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL